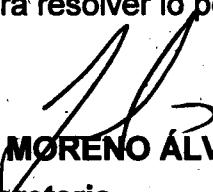


PROCESO: INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE: ALBERTO LÓPEZ BUENO y OTROS  
RADICACION: 2015-00573

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de noviembre de 2.016. Al  
Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

De conformidad con lo establecido en el art. 286 del Código General del Proceso, se dispone:

CORREGIR el auto de fecha 10 de octubre de 2.016, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la guardadora de la señora ANA CECILIA BUENO DE LÓPEZ es MARÍA HELENA MAGDALENA LÓPEZ BUENO y no MERÍA HELENA MAGDALENA BUENO, como por error involuntario se indicó.

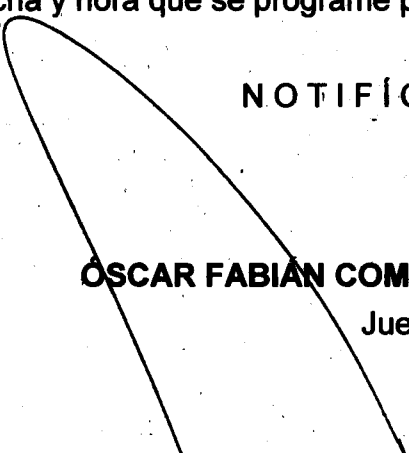
Así mismo, atendiendo que algunos bienes inventariados de la interdicta, y de los cuales se ordenó la entrega a la guardadora, se encuentran ubicados fuera de la ciudad de Villavicencio, se dispone lo siguiente:

COMISIONAR con amplias facultades al Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sesquile y Suesca Cundinamarca, para la práctica de la diligencia de entrega de los bienes inventariados que se encuentran en esos municipios. Líbrese los Despachos Comisorios insertándose el informe de inventarios de bienes realizado por el contador contable y providencia donde se ordena la entrega de los bienes.

Se advierte que teniendo en cuenta que entre los bienes inventariados se encuentra uno en la ciudad de Villavicencio, se deja en firme la decisión del auto del 10 de octubre del 2016, respecto a comisionar al Inspector de Policía – Reparto de esta ciudad, tal y como se ordenó en el mismo.

Se previene a la interesada para que diligencie los Despachos Comisorios y esté atenta a la fecha y hora que se programe para las diligencias.

NOTIFÍQUESE

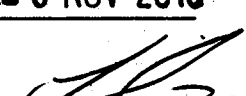
  
**ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 32  
del 12 5 NOV 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria